



**ACTA**  
**CONSEJO EXTRAORDINARIO AMPLIADO N° 4 DE FACULTAD**  
**07 de octubre de 2020**

Presidida por la Sra. Decana Dra. Leonora Mendoza E., se da inicio a la sesión de Consejo Extraordinario Ampliado de Facultad a las 15:30 h, con la participación de académicos(as) y funcionarios(as) alcanzando una asistencia de 58 participantes. Asisten además los miembros permanentes del Consejo de Facultad:

Vicedecana de Docencia y Extensión	: Dra. Brenda Modak C.
Vicedecano de Investigación y Postgrado	: Dr. Alexis Aspée L.
Directora del Dpto. Biología	: Dra. Milena Cotoras T.
Director del Dpto. Química de los Materiales	: Dr. Jorge Pavez I.
Director del Dpto. de Ciencias del Ambiente	: Dr. Eduardo Pino L.
Consejero del Dpto. de Química de los Materiales	: D. Diego Venegas Y.
Consejera del Dpto. de Ciencias del Ambiente	: Dra. Carolina Mascayano C.
Consejero del Dpto. de Biología	: Dr. Marcelo Cortez SM.
Representante Estudiantil de Postgrado	: Srta. Maialen Aldabaldetrecu U.
Representante Estudiantil de Pregrado	: Guennadi Tham F.
Secretaria Académica	: Dra. Carmen Pizarro A.

**Observación:** Debido a la situación actual de pandemia del SARS-CoV-2, el presente Consejo de Facultad se realizó vía ZOOM.

**PUNTO ÚNICO DE TABLA:**

Aspectos Relevantes de la Actualización del Estatuto Orgánico. Expone Dra. Cristina Moyano B., Presidenta del CTEO.

- La Sra. Decana junto con saludar a la comunidad, invita a la Dra. Cristina Moyano a exponer sobre el proceso de modificación del Estatuto Orgánico de la Universidad.
- La Dra. Moyano comienza dando una visión general sobre la modificación del Estatuto Orgánico (EO) en el marco que consigna la Ley 21.074 sobre



universidades públicas que mandata a actualizar el EO a partir del año que se dictó la Ley (2018), la cual indica un plazo de 3 años para organizar el proceso de actualización del EO. A su vez señala que en el proceso de reforma del estatuto universitario debe incorporar tres valores: participativo, democrático y transparente.

- En el contexto de la USACH, anteriormente han habido varios intentos en modificar el DFL 149, que regula el EO de nuestra Universidad; el más cercano es el proceso que se realizó el año 2008.
- En el proceso actual, a la fecha el CTEO ha enviado varios informativos, donde se ha entregado la siguiente información:

Informativo	Fecha	Tema
1	24 agos.	Temas que la Ley 21.094 mandata que la comunidad debe pronunciarse.
2	07 sept.	Temas que son materia de reglamento según la ley y que por tanto, deberán normarse posterior al proceso estatutario.
3	09 sept.	Sobre las firmas que avalan las propuestas de modificación
4	14 sept.	Artículos del DFL 149 que quedarán derogados por contraponerse a la ley 21.094. Conjunto de artículos del DFL 149 que deberán ser modificados y ajustados a la ley.
5	28 sept.	Sobre las firmas que avalan las propuestas de modificación y una tercera opción solicitada por el Rector y la comisión del Consejo Académico respecto de facilitar la validación de las firmas.

- En relación a la admisibilidad (fijada en mayo 2019 por el CTEO), la Dra. Moyano indica que serán admisibles todas aquellas propuestas que:
  - Modifiquen o eliminen un artículo o conjunto de artículos del DFL 149 y cuyos temas sean materia de estatuto según la ley 21.094.
  - Disponga de 25 firmas que avalen la propuesta.
  - El contenido de la propuesta no debe contravenir ni los principios, orientaciones ni los contenidos de la ley 21.094.
  - La admisibilidad de una propuesta será comunicada a sus proponentes en un plazo de 2 semanas.



- Una propuesta que presenta varios artículos, puede tener algunos que no sean admisibles porque i) son materia de reglamento; ii) se contraponen a la ley; iii) no son materia de estatuto. Lo que no implica que los otros artículos sean admitidos.
- En relación al proceso de sistematización, la Dra. Moyano indica que la labor del CTEO es informar a la Comunidad como se va a operar, en este contexto el proceso se ha sistematizado en las siguientes partes:
  - 1º parte: Agrupación de propuestas de acuerdo a los siguientes criterios formales: i) artículos del 149 que son eliminados; ii) artículos del 149 que son modificados; iii) artículos nuevos, no considerados en el DFL149 y que según ley 21.094 deben estar en el estatuto.
  - 2º parte: Reagrupar los artículos de acuerdo a los títulos de la ley 21.094, que establece: i) disposiciones generales; ii) del gobierno universitario; iii) de la calidad y acreditación institucional; iv) de la gestión administrativa y financiera; v) De los académicos y funcionarios no académicos; vi) artículos transitorios.
  - 3º parte: Las propuestas se analizarán y se agruparán por “convergencia o similitud” hasta la reducción de las mismas.
  - 4º parte: Posterior a la agrupación por similitud, se clasificarán por temáticas, contraponiendo las que expresen diferencias de fondo sobre un mismo contenido.
  - 5º parte: Las diferencias de fondo serán las que se redactarán como propuestas de votos para ser entregadas al Consejo Académico.
- La Dra. Moyano aclara que es importante tener en consideración que en algunos puntos puede haber más de dos alternativas y que debe informarse a la comunidad cómo se establecerá el voto ganador (mayoría simple u otra fórmula en caso de empate).
- En relación a la prescindencia, la Dra. Moyano señala que El CTEO no está de acuerdo con la inhabilidad inicial sugerida por el Consejo Académico, respecto de la presentación de propuestas por parte de sus miembros. Enfatizando que si aquello genera dudas o desconfianzas, debió cautelarse en la resolución exenta emitida en el año 2018.
- Considerando que las propuestas se descompondrán por artículos, agrupadas por materias (títulos de la ley), agrupadas por similitud y posteriormente



transformadas en votos que expresen las diferencias no convergentes, no es necesario la prescindencia.

- El CTEO no aplicará veto a las propuestas en su admisibilidad, siempre y cuando cumplan con los requisitos.
- En relación a la apelación, La Dra. Moyano indica que es posible que haya un proceso de apelación, siempre que éste no exceda el plazo del 16 de octubre, después de dicha fecha (fijada por el Consejo Académico) ya no habrá posibilidad de concurrir a una apelación en materia de admisibilidad.
- En relación a la plataforma para ingresar propuestas (<https://propuesta-cteo.usach.cl/>), la Dra. Moyano explica cómo opera la página para revisar cada artículo o crear artículos nuevos, dando algunos ejemplos del uso de esta plataforma.
- En relación a los principales problemas que se han enfrentado, la Dra. Moyano indica que una de las primeras fue la renuncia consecutiva de miembros estudiantiles al Comité Triestamental. Luego, vino el problema del estallido social y posteriormente la pandemia mundial del COVID-19. Ante estas situaciones de inestabilidad en enero del presente año suspenden el proceso. En el mes de agosto retoman las sesiones y se presenta un nuevo calendario. Por su parte el Consejo Académico estimó realizar el plebiscito en enero de 2021, fijando como plazo para presentar las propuestas el 16 de octubre de 2020 y para el proceso de sistematización diciembre de 2020. Posteriormente, se debe redactar la versión final y durante el mes de marzo de 2021 entregar la propuesta final a Contraloría.
- Finalmente, la Dra. Moyano manifiesta su inquietud de que haya una baja participación estudiantil y quede bajo el cuórum establecido (40% de participación). En tal circunstancia, el voto estudiantil no podría ser considerado, lo que implica problemas de representatividad quedando expresado solamente dos de los tres estamentos. La Dra. Moyano hace un llamado a participar en el plebiscito a los tres estamentos para completar cuórum y de esta forma que la comunidad en su conjunto pueda expresar como se quiere que sea una universidad como la USACH por los próximos 20 a 30 años.
- La Sra. Decana invita a la comunidad a realizar consultas y/o comentarios.
- Se consulta sobre qué instancias de difusión se están considerando para motivar la participación y entre qué fechas está estipulado el proceso de difusión de las diferentes propuestas. La Dra. Moyano indica que dichas iniciativas están a cargo



de la Comisión de Plebiscito. El Comité Triestamental cesa sus sesiones el 04 de diciembre, cuando presente la propuesta al Consejo Académico. No está en sus atribuciones publicitar. En relación a la difusión de las propuestas declaradas admisibles, éstas van a ir quedando visibles en la página web durante diciembre de 2020 y enero 2021.

- Se consulta además qué sucedería si no es posible reducir a un sistema binario y por otra parte, que la propuesta no considere alguna de las leyes. La Dra. Moyano indica que si ninguna propuesta tiene mayoría absoluta, podría existir segunda vuelta, quién define es el Consejo Académico. En relación a la no consideración de una de las leyes, la Dra. Moyano indica que no se puede enviar un estatuto incompleto al Ministerio de Educación. Si no se tiene un estatuto completo al 05 de julio de 2021, quedaría uno dado por el Gobierno. En estas circunstancias, se estableció que el Consejo Académico se hará cargo de estos aspectos.
- Se consulta sobre si el tema de carrera académica (considerando que nuestra Facultad tiene un fuerte énfasis en investigación) está establecido en la ley. La Dra. Moyano indica que está definida en la ley de forma muy escueta las funciones académicas y no académicas. Todo lo que regule el que hacer del académico debe quedar establecido en un reglamento interno, debiendo solicitar a la comunidad que establezca las orientaciones que debe tener dicho reglamento. No queda estipulado en el estatuto.
- La Sra. Decana agradece a la Dra. Cristina Moyano y a todos los que asistieron a esta convocatoria, destacando la alta participación de la comunidad de la Facultad. Finalmente, invita a todos y todas a participar de este proceso.



UNIVERSIDAD  
DE SANTIAGO  
DE CHILE

**Se cierra la sesión a las 16:50 h.**

**ACTA APROBADA EN SESIÓN N° 16 DEL  
CONSEJO DE FACULTAD DEL 02 DE  
DICIEMBRE 2020, REALIZADA VÍA  
ZOOM**

Dra. Leonora Mendoza E.  
Presidenta

Dra. Milena Cotoras T.  
Directora Dpto. Biología

Dr. Eduardo Pino L.  
Director Dpto. Ciencias del Ambiente

Dra. Carolina Mascayano C.  
Consejera Dpto. Ciencias del Ambiente

Dr. Jorge Pavez I.  
Director Dpto. Química de los Materiales

Dr. Diego Venegas Y.  
Consejero Depto. de Química de los  
Materiales

Dr. Marcelo Cortez SM.  
Consejero Departamento de Biología

Srta. Maialen Aldabaldetrecu U.  
Representante Estudiantes de Postgrado

Sr. Guennadi Tham F.  
Representante Estudiantil de Pregrado

Dra. Carmen Pizarro A.  
Secretaria Académica